



# Alcaldía Municipal de Socha

Nit: 800.099.210-8

Secretaria General

## INFORME DE EVALUACION MS-PCOMP-ESAL-002-2026.

En el municipio de Socha, a los dos, (02) días del mes de febrero de 2026, el Comité Evaluador, integrado por **EDWARD ALEXANDER ARAQUE ESPINDOLA** Secretario General, **NORA INLEDA SILVA CETINA** Secretaria de hacienda, **JULIÁN EDGARDO GOYENECHÉ PÉREZ**, Secretario de Obras publicas, Planeación y Servicios Públicos, **FANNY ANDREA LOPEZ CASTILLO**, Asesora Contratacion, se reunieron con el objeto de hacer la verificación de los requisitos mínimos HABILITANTES y la respectiva evaluación y calificación técnica de las ofertas presentadas como producto de la inivitacion **MS-PCOMP-ESAL-002-2026**, cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SOCHA TRAVES DEL CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL SOCIAL PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN DURANTE PARTE DE LA VIGENCIA 2026”**.

Las propuestas presentadas fueron las siguientes:

### Evaluación de la documentación recibida

**1** FUNDACION CASA DEL ANCIANO PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN  
Oferta: [MS-PCOMP-ESAL-002-2026](#)  
Valor: 104.999.087 COP

una vez publicado informe de evaluacion preliminar y vencido el termino para realizar subsanaciones se procede a rendir informe de evaluacion final

### REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA No. 1

PROPONENTE			
FUNDACION CASA DEL ANCIANO PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN			
TIPO DE DOCUMENTO		NIT	900396932-3
Dirección: DG 1 10 95 BRR SIMON BOLIVAR			Teléfono: 3102311908
ítem	FACTOR	CALIFICACIÓN	OBSERVACION
<b>6.1. VERIFICACIÓN CONDICIONES PARA ACREDITAR LA RECONOCIDAD IDONEIDAD DE LA ESAL</b>			
1	CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD	CUMPLE	Allega estatutos y/o documento constitutivo de la FUNDACION CASA DEL ANCIANO PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN





## Alcaldía Municipal de Socha

Nit: 800.099.210-8

Secretaría General

	PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO		
2	CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO	CUMPLE	Anexa Certificación suscrita por el representante legal
3	EXPERIENCIA  - Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar mínimo dos (02) Contratos o Convenios con Entidades PÚBLICAS Gubernamentales o Privadas por una cuantía sumada igual o superior al valor total del convenio a celebrar, con objeto similar o igual al del presente proceso, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones y/o actas de recibo y/o liquidación.	CUMPLE	<b>No. Contrato:</b> MS-PCOMP-ESAL- 002-2025 <b>OBJETO:</b> AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y, FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ATENCION INTEGRAL ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SOCHA A TRAVES DEL CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL SOCIAL PEDRO ELIAS NIÑO <b>VALOR:</b> \$104.547.969,60  <b>No. Contrato:</b> MS-PCOMP-ESAL-007-2025. <b>OBJETO:</b> AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ATENCION INTEGRAL ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SOCHA A TRAVES DEL CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL SOCIAL PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN.
4	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	NO CUMPLE	Anexa estados financieros vigencia 2023.
5	INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	DOCUMENTO SUBSANADO	Los documentos son analizados por el comité evaluador, y avalados por el mismo.
6	REPUTACIÓN	CUMPLE	Los documentos son analizados y avalados por el comité evaluador
<b>6.2. CAPACIDAD JURIDICA</b>			
1	1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Los documentos son analizados y avalados por el comité evaluador





## Alcaldía Municipal de Socha

Nit: 800.099.210-8

Secretaría General

2	2. EXISTENCIA REPRESENTACIÓN LEGAL: Y	CUMPLE	Anexa cámara de comercio de FUNDACION CASA DEL ANCIANO PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN, con fecha de expedición del 26/01/2026 y el objeto social es a fin al objeto del proceso.
3	3. El proponente extranjero, legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia.	NA	NA
4	4. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial	NA	NA
5	5. Si la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, el proponente (ESAL) deberá anexar la documentación de cada ESAL integrante del Consorcio o Unión Temporal, solicitada en estos términos de referencia.	NA	NA
6	6. Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y deberán presentar el documento de constitución	NA	NA
7	7. Diligenciar la declaración bajo juramento si están o no incurso en causales de inhabilidad	CUMPLE	Los documentos son analizados y avalados por el comité evaluador
8	8. Los proponentes colombianos deberán anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, el cual deberá estar actualizado	CUMPLE	Los documentos son analizados y avalados por el comité evaluador
9	9. De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y dar cumplimiento de sus	CUMPLE	Los documentos son analizados y avalados por el comité evaluador





# Alcaldía Municipal de Socha

Nit: 800.099.210-8

Secretaría General

	obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar		
10	10. Fotocopia de la cédula del representante legal de la ESAL	CUMPLE	El documento es analizado y avalado por el comité evaluador
11	11. Fotocopia de la libreta militar del representante legal de la ESAL	N/A	De acuerdo a la ley 1861 de 2017, art 11 "Todo varón colombiano está obligado a definir su situación militar como reservista de primera o segunda clase, a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad y hasta el día en que cumpla 50 años de edad".
12	12. Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP II:	CUMPLE	Allega documento donde se evidencia el registro
13	13. Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas	DOCUMENTO SUBSANADO	aporta hoja de vida del Representante legal de la fundación.
14	14. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO TENER MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE	El documento es analizado y avalado por el comité evaluador
15	15. COMPROMISO ANTICORRUPCION:	CUMPLE	Allega documentación requerida
16	16. CERTIFICACION ACTIVIDADES LICITAS:	CUMPLE	Allega documentación requerida
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN</b>			
<b>GENERAL</b>			
	EXPERIENCIA ADICIONAL puntaje max 50 puntos	CUMPLE	NO. MS-PCOMP-ESAL-002-2024 <b>OBJETO:</b> AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ATENCION INTEGRAL A ADULTO MAYORES DEL MUNICIPIO DE SOCHA A TRAVES DEL CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL SCIAL PEDRO ELIAS NIÑO. VALOR: 75.000.000 NO. MS-PCOMP-ESAL-006-2025 <b>OBJETO:</b> AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO





# Alcaldía Municipal de Socha

Nit: 800.099.210-8

Secretaria General

			DENOMINADO ATENCION INTEGRAL A ADULTO MAYORES DEL MUNICIPIO DE SOCHA A TRAVES DEL CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL SCIAL PEDRO ELIAS NIÑO VALOR: 128.274.600 NO.MS-PCOMP-ESAL-004-2023 <b>OBJETO:</b> AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ATENCION INTEGRAL A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SOCHA A TRAVES DEL CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL SCIAL PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN VALOR:72.657.000 NO.MS-CA-002-2023 <b>OBJETO:</b> UNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ATENCION INTEGRAL A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SOCHA A TRAVES DEL CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL SCIAL PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN <b>VALOR:</b> 41.948.400
EQUIPO DE TRABAJO			
	COORDINADOR MUNICIPAL Max 20 puntos	NO PRESENTA	No allega la documentación requerida.
	AUXILIAR EN ENFERMERIA Max 10 puntos	CUMPLE	El documento es analizado y avalado por el comité evaluador.
	AUXILIAR EN SERVICIOS GENERALES Max 10 puntos	CUMPLE	El documento es analizado y avalado por el comité evaluador.
	CRITERIO 3. ESTIMULO A LA INDUSTRIAL NACIONAL	CUMPLE	El documento es analizado y avalado por el comité evaluador.

## CONCLUSION:

## CRITERIOS DE EVALUACION

Entre las propuestas presentadas, se realizará la ponderación, para seleccionar la oferta más favorable, y se otorgara puntaje máximo de 100 PUNTOS, a la ESAL que cumpla con los criterios que se describen a continuación, siendo el ganador el que obtenga, la mayor puntuación, el cual se distribuirá así:





## Alcaldía Municipal de Socha

Nit: 800.099.210-8

Secretaria General

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE TOTAL
CRITERIO 1. EXPERIENCIA ADICIONAL	50 PUNTOS
CRITERIO 2. CAPACIDAD TECNICA	40 PUNTOS
CRITERIO 3. ESTIMULO A LA INDUSTRIAL NACIONAL	10 PUNTOS
TOTAL PUNTOS POSIBLES	100 PUNTOS

### 6.1. CRITERIO 1. EXPERIENCIA ADICIONAL

El Municipio de Socha, asignara máximo 50 puntos a la ESAL que aporte la siguiente experiencia:

CRITERIO	PUNTOS A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO
Si Acredita documentalmente haber suscrito y ejecutado por lo menos un (01) Contrato y/o Convenio con entidades Públicas o Privadas adicional al requerido en la experiencia general, cuyo objeto tenga relación con el suministro y/o entrega de alimentación escolar.	10 Puntos	50 Puntos
Si Acredita documentalmente haber suscrito y ejecutado por lo menos Tres (3) Contratos y/o Convenios con entidades Públicas o Privadas adicional al requerido en la experiencia general, cuyo objeto tenga relación con el suministro y/o entrega de alimentación escolar.	30 Puntos	
Si Acredita documentalmente haber suscrito y ejecutado más menos Cuatro (4) Contratos y/o Convenios con entidades Públicas o Privadas adicional al requerido en la experiencia general, cuyo objeto tenga relación con el suministro y/o entrega de alimentación escolar.	50 Puntos	

### 6.2. CRITERIO 2. CAPACIDAD TECNICA

#### 6.2.1. EQUIPO DE TRABAJO (MÁXIMO 40 PUNTOS).

El Municipio de Socha, asignara 40 puntos a la ESAL que aporte el siguiente equipo mínimo

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA	PUNTAJE A ASIGNAR	PUNTAJE ASIGNADO
-------	--	-------------------	------------------





## Alcaldía Municipal de Socha

Nit: 800.099.210-8

Secretaria General

COORDINADOR MUNICIPAL	El proponente, deberá aportar con la oferta hoja de vida original firmada con todos los Anexos documentales de Apoyo en la Ejecución del Convenio, quien deberá acreditar: Título de Bachiller. Acreditar como experiencia específica que ha prestado servicios como coordinador de mínimo dos (02) contratos cuyo objeto haya sido el desarrollo programas dirigidos a adultos mayores.	20 PUNTOS	20 PUNTOS
AUXILIAR EN ENFERMERIA	Aportar mínimo 2 hojas de vida de auxiliares de enfermería con sus respectivos soportes.	10 PUNTOS	
AUXILIAR EN SERVICIOS GENERALES	Aportar mínimo 2 hojas de vida de personas para el desarrollo de actividades de servicios generales.	10 PUNTOS	

### 6.3. CRITERIO 3. ESTIMULO A LA INDUSTRIAL NACIONAL

Se evaluará y asignará Diez (10) puntos a los proponentes que acrediten mediante certificación suscrita por el representante legal que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional, de conformidad con lo consagrado con la ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo segundo, numeral 3. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que delimitan lo relacionado con bienes y con servicios de origen nacional, para lo cual deberán manifestarlo expresamente en su oferta.

De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bien o de servicio de origen nacional a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá contar dentro de sus miembros con por lo menos una persona o empresa nacional colombiana, para que su propuesta obtenga la calificación 100 puntos en este factor.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante dará cinco (5) puntos para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

1. Si lo oferentes no acreditan el requisito solicitado en debida forma para obtener el puntaje de este criterio, se le asignará un puntaje de cero (0) puntos.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTOS OROGADOS
-------------	----------------	-----------------





## Alcaldía Municipal de Socha

Nit: 800.099.210-8

Secretaria General

---

ESTIMULO A LA INDUSTRIAL NACIONAL	10	10 PUNTOS
-----------------------------------	----	-----------

### CONCLUSION:

El Comité Evaluador recomienda por unanimidad, al señor Alcalde Municipal, adjudicar la Invitación Pública No. ESAL – INVITACIÓN – MS-PCOMP-ESAL-002-2026, cuyo objeto es “ **AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SOCHA TRAVES DEL CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL SOCIAL PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN DURANTE PARTE DE LA VIGENCIA 2026**” al proponente, **FUNDACION CASA DEL ANCIANO PEDRO ELIAS ESTUPIÑAN**, por un valor de CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 104.999.087), teniendo en cuenta que cumple con todos los requisitos habilitantes establecidos en los estudios previos, la invitación pública y los demás documentos que hacen parte del presente proceso.

Se firma en Socha a los dos (02) días del mes de febrero de 202

**YURIAN ALEXANDRA PACHECO**

Secretaria de hacienda

**EDWARD ALEXANDER ARAQUE ESPINDOLA**

secretario general

**FANNY ANDREA LOPEZ CASTILLO**

Asesora jurídico del área de contratación

**JULIÁN EDGARDO GOYENECHÉ PÉREZ**

secretario de Obras públicas, Planeación y Servicios públicos.

Elabora: Erika p Sandoval/Apoyo contratación

Revisa: Fanny Andrea López Castillo/Asesor jurídico

Aprueba: Comité Evaluador

